

**INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE  
PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL  
DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ  
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2016**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
*MAYO 2016*



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL



## Índice

1. Condicionalidad fiscal .....	4
1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos .....	4
1.2. Acuerdos de no disponibilidad .....	5
1.3. Escenario trimestral.....	5
2. Reordenación del sector público autonómico.....	8
3. Deuda no financiera y comercial .....	9
3.1. Deuda no financiera y comercial susceptible de incorporarse al mecanismo. ....	9
I. Deuda no financiera y comercial a fin de diciembre de 2015 .....	9
II. Deuda susceptible de incorporarse al FLA a fin de diciembre de 2015.....	10
3.2. Periodo medio de pago .....	10
4. Endeudamiento financiero y Tesorería .....	12
4.1. Endeudamiento .....	12
4.2. Medidas para garantizar la devolución al Estado de los préstamos del mecanismo de liquidez .....	14
4.3. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avals públicos otorgados.....	14
5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos .....	15
5.1. Reformas estructurales .....	15
5.2. Otros compromisos .....	15

## 1. Condicionalidad fiscal

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a **adoptar medidas suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo de 2016**. La información relacionada hace referencia respecto al ejercicio 2015 a datos reales hasta el cuarto trimestre y a estimaciones respecto a 2016.

### 1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos

REGIÓN DE MURCIA. DICIEMBRE de 2015		
I12. RESUMEN INGRESOS		
<i>(miles de euros)</i>		
Por tipo de ingreso	2015	2016
	Medidas 2015 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2015	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
	3.965,15	27.164,45
ISD	-900,00	-6.800,00
Otros tributos	3.577,15	0,00
ITPAJD	32,00	0,00
ISDMT	1.230,00	0,00
Enajenación de inversiones reales	26,00	33.964,45

REGIÓN DE MURCIA. DICIEMBRE de 2015			
I13. RESUMEN GASTOS			
<i>(miles de euros)</i>			
Según tipología	Capítulo afectado	2015	2016
		Medidas 2015 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2015	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
		81.708,36	89.439,45
Medidas retributivas generales	I	0,00	-12.942,02
Supresión/reducción paga extra	I, IV	-68.254,55	-57.249,63
Medidas de gestión/planificación de personal	I	3.791,35	0,00
Medidas de no reposición de efectivos	I	929,49	0,00
Otras medidas del capítulo I	I	0,00	46.945,63
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	II	2.300,00	0,00
Otras medidas en materia de farmacia extrahospitalaria	II, IV	1.680,00	0,00
Otras medidas conciertos	II, IV	6.270,00	0,00
Otras medidas del capítulo II	II	699,50	83.843,44
Ahorro de intereses mecanismos de liquidez	III	120.848,57	22.895,55
Otras medidas del capítulo III	III	13.444,00	0,00
Otras medidas del capítulo IV	IV	0,00	5.949,63
Medidas en capítulos sin tipología	V, VI, VIII, IX	0,00	-3,16

## 1.2. Acuerdos de no disponibilidad

REGIÓN DE MURCIA. DICIEMBRE de 2015		
18. MEDIDAS CORCTORAS DE GASTOS		
<i>(miles de euros)</i>		
Capítulos presupuestarios	Soporte normativo	2016 (1)
		Cuantificación
<b>TOTAL MEDIDAS GASTOS</b>		<b>29.000,00</b>
Total Capítulo G_II	Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Gobierno, de 27 de abril de 2016.	7.964,00
Total Capítulo G_IV	Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Gobierno, de 27 de abril de 2016.	5.749,00
Total Capítulo G_VI	Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Gobierno, de 27 de abril de 2016.	7.455,00
Total Capítulo G_VII	Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Gobierno, de 27 de abril de 2016.	7.832,00

## 1.3. Escenario trimestral

**Evolución financiera 2015-2016 (1)**

REGIÓN DE MURCIA. DICIEMBRE de 2015							
I4. EVOLUCIÓN FINANCIERA: ESCENARIO PRESUPUESTARIO							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2014 Liquidación	2015 Presupuesto aprobado	2015 Trimestre I	2015 Trimestre II	2015 Trimestre III	2015 Trimestre IV	2016 Previsión cierre
<b>Capítulo I</b>	<b>809.789,04</b>	<b>896.222,93</b>	<b>207.159,96</b>	<b>415.545,78</b>	<b>642.523,38</b>	<b>859.130,53</b>	<b>938.717,20</b>
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	107.742,36	125.874,33	18.609,85	40.530,53	63.008,69	85.216,24	78.416,24
Impuesto Renta Personas Físicas	670.964,20	733.286,41	183.882,29	367.764,57	549.551,06	733.433,35	815.367,11
Entregas a cuenta	740.369,23	757.371,83	189.396,11	378.792,21	568.188,32	757.584,42	800.762,36
Previsión liquidación/liquidación	-47.255,96	-2.095,80	0,00	0,00	-2.095,80	-2.095,80	36.660,02
Liquidación aplazada 2008-2009	-22.149,06	-21.989,62	-5.513,82	-11.027,64	-16.541,46	-22.055,27	-22.055,27
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)		0,00			0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	24.160,76	33.129,69	85,43	348,23	22.292,08	23.392,17	25.965,31
Resto capítulo 1	6.921,72	3.932,49	4.582,39	6.902,45	7.671,55	17.088,77	18.968,54
<b>Capítulo II</b>	<b>1.586.650,06</b>	<b>1.680.688,09</b>	<b>409.983,26</b>	<b>805.032,73</b>	<b>1.179.576,80</b>	<b>1.573.830,19</b>	<b>1.754.231,44</b>
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	193.206,97	276.913,19	45.610,53	96.485,27	155.746,55	206.728,59	229.468,73
Impuesto sobre el valor añadido	815.845,63	813.250,30	209.848,20	419.696,41	603.882,35	813.730,56	955.868,42
Entregas a cuenta	813.731,93	877.857,09	219.634,83	439.269,66	658.904,49	878.539,32	942.129,85
Previsión liquidación/liquidación	41.548,74	-25.662,25	0,00	0,00	-25.662,25	-25.662,25	47.463,87
Liquidación aplazada 2008-2009	-39.435,05	-38.944,54	-9.786,63	-19.573,26	-29.359,88	-39.146,51	-33.725,30
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)		0,00			0,00	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	495.613,29	465.173,33	117.038,37	234.076,73	348.163,79	465.202,15	471.026,81
Entregas a cuenta	481.791,42	472.289,15	118.082,71	236.165,43	354.248,14	472.330,85	487.509,46
Previsión liquidación/liquidación	18.017,66	-2.951,31	0,00	0,00	-2.951,31	-2.951,31	-12.305,26
Liquidación aplazada 2008-2009	-4.195,80	-4.164,51	-1.044,35	-2.088,69	-3.133,04	-4.177,39	-4.177,39
Otros impuestos especiales	53.190,44	82.231,40	18.832,32	28.658,50	43.064,23	56.484,40	62.697,69
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	7.174,73	10.055,30	2.107,25	4.282,73	6.743,05	8.533,11	9.471,75
Imposición sobre hidrocarburos (autonómica)	46.015,71	72.176,10	11.725,07	24.375,77	36.321,18	47.951,29	53.225,94
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	28.793,73	43.119,87	23.653,84	26.115,82	28.719,88	31.684,49	35.169,79
<b>Capítulo III</b>	<b>114.238,51</b>	<b>99.236,92</b>	<b>15.664,33</b>	<b>42.626,00</b>	<b>85.587,07</b>	<b>120.334,24</b>	<b>120.334,24</b>
<b>Capítulo IV</b>	<b>800.373,73</b>	<b>870.509,13</b>	<b>192.934,55</b>	<b>388.947,45</b>	<b>646.576,85</b>	<b>886.891,70</b>	<b>917.428,47</b>
Fondo de Suficiencia Global	-300.961,45	-278.295,00	-67.226,25	-134.452,50	-211.831,77	-279.058,02	-249.979,37
Entregas a cuenta	-168.267,04	-187.966,07	-46.991,52	-93.983,03	-140.974,55	-187.966,07	-182.314,74
Previsión liquidación/liquidación	-51.755,49	-9.390,00	0,00	0,00	-10.153,02	-10.153,02	-13.407,43
Liquidación aplazada 2008-2009	-80.938,93	-80.938,93	-20.234,73	-40.469,46	-60.704,20	-80.938,93	-54.257,20
Fondo de Garantía	596.154,32	647.193,84	163.525,96	327.051,92	455.673,01	619.199,16	637.528,35
Entregas a cuenta	567.412,57	654.103,84	163.525,96	327.051,92	490.577,87	654.103,83	615.281,01
Previsión liquidación/liquidación	28.741,75	-6.910,00	0,00	0,00	-34.904,86	-34.904,67	22.247,34
Fondos de Convergencia	137.565,47	139.860,00	0,00	0,00	130.841,73	130.841,80	140.248,50
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	77.459,16	119.246,67	29.811,66	59.623,32	89.434,98	119.246,64	87.143,76
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	-2.460,28	-2.460,28	-615,07	-1.230,14	-1.845,21	-2.460,28	-2.460,28
Previsión liquidación 2013 impuestos cedidos pdtes de desglose por AGE (sólo en presupuesto inicial)/Resto recursos	0,00	-67.570,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2013	0,00		18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema	282.409,01	285.656,41	49.438,25	118.349,61	177.865,81	290.349,57	296.174,68
Resto capítulo 4	10.207,51	26.878,12	0,00	1.605,24	6.438,30	8.772,83	8.772,83
<b>Capítulo V</b>	<b>9.429,55</b>	<b>13.405,73</b>	<b>1.821,06</b>	<b>3.807,83</b>	<b>5.777,83</b>	<b>9.160,13</b>	<b>9.657,86</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.320.480,89</b>	<b>3.560.062,80</b>	<b>827.563,16</b>	<b>1.655.959,79</b>	<b>2.560.041,93</b>	<b>3.449.346,79</b>	<b>3.740.369,21</b>
<b>INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>2.490.180,34</b>	<b>2.569.684,63</b>	<b>654.265,16</b>	<b>1.290.530,31</b>	<b>1.963.869,94</b>	<b>2.600.135,36</b>	<b>2.854.743,31</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>830.300,56</b>	<b>990.378,17</b>	<b>173.298,00</b>	<b>365.429,48</b>	<b>596.171,99</b>	<b>849.211,43</b>	<b>885.625,90</b>
Capítulo VI	8.254,73	26.876,90	228,43	1.177,77	2.714,21	3.408,76	37.373,21
Capítulo VII	134.083,85	201.507,74	5.355,36	22.347,52	35.228,27	106.353,15	119.845,16
Fondo de compensación interterritorial	18.277,46	21.644,69	0,00	2.902,94	2.902,94	17.485,19	29.221,47
Otras transferencias del Estado distintas del FCI	6.418,53	27.209,18	-835,10	925,87	1.534,45	10.134,14	29.439,22
Resto capítulo 7	109.387,86	152.653,87	6.190,46	18.518,71	30.790,88	78.733,82	61.184,48
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>142.338,58</b>	<b>228.384,63</b>	<b>5.583,79</b>	<b>23.525,29</b>	<b>37.942,48</b>	<b>109.761,91</b>	<b>157.218,37</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.462.819,47</b>	<b>3.788.447,43</b>	<b>833.146,95</b>	<b>1.679.485,08</b>	<b>2.597.984,41</b>	<b>3.559.108,70</b>	<b>3.897.587,58</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>972.639,14</b>	<b>1.218.762,80</b>	<b>178.881,79</b>	<b>388.954,77</b>	<b>634.114,47</b>	<b>958.973,34</b>	<b>1.042.844,28</b>
Capítulo VIII	2.597,34	2.304,64	196,55	314,58	375,86	2.217,64	990,88
Capítulo IX	1.960.408,51	851.456,03	-4.692,83	298.691,98	535.205,20	1.237.262,61	1.067.219,40
INGRESOS FINANCIEROS	1.963.005,85	853.760,67	-4.496,28	299.006,56	535.581,06	1.239.480,25	1.068.210,28
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.425.825,32</b>	<b>4.642.208,09</b>	<b>828.650,67</b>	<b>1.978.491,64</b>	<b>3.133.565,47</b>	<b>4.798.588,95</b>	<b>4.965.797,86</b>
Capítulo I	1.945.846,35	2.020.026,54	450.000,87	991.243,33	1.458.307,78	2.026.070,91	2.060.706,59
Capítulo II	788.600,41	581.459,14	159.777,36	392.408,05	599.925,65	868.150,91	784.234,44
Capítulo III	300.201,58	235.196,53	53.913,96	77.682,84	113.618,78	151.637,13	108.705,05
Capítulo IV	969.592,22	887.724,84	228.026,47	480.088,79	706.943,40	983.419,98	980.662,93
Capítulo V	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4.004.240,56</b>	<b>3.725.407,05</b>	<b>891.318,66</b>	<b>1.941.423,01</b>	<b>2.878.795,61</b>	<b>4.029.278,93</b>	<b>3.934.309,00</b>
Capítulo VI	156.747,79	252.069,57	22.799,34	60.066,69	95.521,83	179.840,53	175.201,08
Capítulo VII	87.714,58	141.299,07	25.544,53	55.507,78	71.660,70	106.284,16	89.751,84
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>244.462,37</b>	<b>393.368,64</b>	<b>48.343,87</b>	<b>115.574,47</b>	<b>167.182,53</b>	<b>286.124,69</b>	<b>264.952,91</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>4.248.702,93</b>	<b>4.118.775,69</b>	<b>939.662,53</b>	<b>2.056.997,48</b>	<b>3.045.978,14</b>	<b>4.315.403,62</b>	<b>4.199.261,92</b>
Capítulo VIII	3.434,65	3.209,65	179,37	1.136,81	1.242,41	11.003,22	4.027,00
Capítulo IX	594.906,48	520.222,76	15.779,47	174.685,81	385.802,30	457.563,67	775.508,95
GASTOS FINANCIEROS	598.341,13	523.432,41	15.958,84	175.822,62	387.044,71	468.566,89	779.535,95
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.847.044,06</b>	<b>4.642.208,09</b>	<b>955.621,37</b>	<b>2.232.820,10</b>	<b>3.433.022,85</b>	<b>4.783.970,51</b>	<b>4.978.797,86</b>
<b>AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-683.759,67</b>	<b>-165.344,25</b>	<b>-63.755,50</b>	<b>-285.463,22</b>	<b>-318.753,68</b>	<b>-579.932,14</b>	<b>-193.939,79</b>
<b>SALDO OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-102.123,79</b>	<b>-164.984,01</b>	<b>-42.760,08</b>	<b>-92.049,18</b>	<b>-129.240,05</b>	<b>-176.362,78</b>	<b>-107.734,54</b>
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-785.883,46</b>	<b>-330.328,26</b>	<b>-106.515,58</b>	<b>-377.512,40</b>	<b>-447.993,73</b>	<b>-756.294,92</b>	<b>-301.674,33</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-837,31</b>	<b>-905,01</b>	<b>17,18</b>	<b>-822,23</b>	<b>-866,55</b>	<b>-8.785,58</b>	<b>-3.036,12</b>
<b>VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.365.502,03</b>	<b>331.233,27</b>	<b>-20.472,30</b>	<b>124.006,17</b>	<b>149.402,90</b>	<b>779.698,94</b>	<b>291.710,45</b>

**Evolución financiera 2015-2016 (2)**

REGIÓN DE MURCIA. DICIEMBRE de 2015							
15. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2014 Liquidación	2015 Presupuesto aprobado	2015 Trimestre I	2015 Trimestre II	2015 Trimestre III	2015 Trimestre IV	2016 Previsión cierre
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-785.883,46</b>	<b>-330.328,26</b>	<b>-106.515,58</b>	<b>-377.512,40</b>	<b>-447.993,73</b>	<b>-756.294,92</b>	<b>-301.674,33</b>
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	71.719,95	29.251,21	7.382,93	14.765,87	22.148,80	29.531,74	29.531,74
Cuenta 413/409 u otras similares	3.119,41		1.435,41	1.511,43	2.380,20	-2.905,46	0,00
Recaudación incierta	-51.000,00		-22.000,00	-26.638,00	-38.000,00	-28.748,72	-20.000,00
Aportaciones de capital	0,00				0,00	0,00	
Otras unidades consideradas AAPP	-15.000,00	0,00	22.000,00	71.000,00	61.000,00	26.208,22	12.000,00
Universidades	1.000,00			30.000,00	22.000,00	10.208,22	
T.V. autonómicas	0,00		5.000,00	2.000,00	1.000,00	0,00	
Empresas inversoras				0,00	0,00	0,00	
Resto	-16.000,00		17.000,00	39.000,00	38.000,00	16.000,00	12.000,00
Inejecución (*)					0,00	0,00	
Intereses devengados	1.000,00		21.000,00	15.000,00	21.000,00	36.000,00	-20.000,00
Reasignación de operaciones					0,00	0,00	
Transferencias del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.531,74	0,00
Políticas activas de Empleo					0,00	0,00	
Otras transferencias del Estado					0,00	-5.531,74	
Transferencias de la UE	1.000,00		1.000,00	5.000,00	-2.000,00	-3.000,00	0,00
Inversiones de APP's					-74.537,73		
Otros Ajustes	45.044,10	108.341,85	-53.302,76	-77.126,90	-13.997,54	44.740,88	98.179,18
<b>Total ajustes Contabilidad Nacional</b>	<b>55.883,46</b>	<b>137.593,06</b>	<b>-22.484,42</b>	<b>3.512,40</b>	<b>-22.006,27</b>	<b>96.294,92</b>	<b>99.710,92</b>
<b>CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria</b>	<b>-730.000,00</b>	<b>-192.735,20</b>	<b>-129.000,00</b>	<b>-374.000,00</b>	<b>-470.000,00</b>	<b>-660.000,00</b>	<b>-201.963,41</b>
% PIB regional	-2,7%	-0,7%	-0,5%	-1,3%	-1,7%	-2,4%	-0,7%
PIB regional estimado (**)	26.678.887,00	28.087.565,00	27.733.279,00	27.733.279,00	27.733.279,00	27.733.279,00	28.758.029,00
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-2,7%	-0,7%	-0,5%	-1,3%	-1,7%	-2,4%	-0,7%
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	27.113.083,63	28.087.565,00	27.838.242,00	27.838.242,00	27.838.242,00	27.838.242,00	28.961.113,00

(\*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de perverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(\*\*) Para 2014 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.4 LOEPSF. Para 2015 se emplea el PIB disponible en el momento de la emisión del informe previsto en el artículo 17.3 de la LOEPSF. Para 2016 se considera el PIB según la evolución prevista en el Programa de Estabilidad 2016-2019, a partir del último dato de 2015 publicado por el INE.

(\*\*\*) La rubrica de "Otros ajustes" incluye los gastos derivados del terremoto de Lorca que para el ejercicio 2014 y 2015 asciende a 40 y 39 millones de euros y en 2016 se prevén 55 millones de euros.

REGIÓN DE MURCIA. DICIEMBRE de 2015						
16. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO						
(miles de euros)						
Capítulo	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Saldo inicial 2014	Saldo final 2014 (*)	Saldo inicial 2015 (*)	Saldo final 2015 (*)	Saldo inicial 2016 (*)	Saldo final 2016
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	<b>6.791,00</b>	<b>3.671,59</b>	<b>40.918,48</b>	<b>43.823,94</b>	<b>43.823,92</b>	<b>43.823,92</b>
Capítulo I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo II	5.057,00	3.073,36	3.073,54	8.110,82	8.110,80	8.110,80
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IV	788,00	10,10	37.256,74	33.177,65	33.177,65	33.177,65
Capítulo V	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	946,00	494,16	494,23	1.126,39	1.126,39	1.126,39
Capítulo VII	0,00	93,97	93,97	1.409,08	1.409,08	1.409,08
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(\*) El saldo inicial de 2015 presenta diferencias respecto al saldo final de 2014 como consecuencia del cambio de criterio que supone la inclusión de los movimientos de la cuenta 411. El saldo final de 2015 es el remitido por la Comunidad para la elaboración del avance de liquidación, mientras que el saldo inicial de 2016 es el enviado para la última publicación de la ejecución presupuestaria mensual, por lo que puede haber diferencias entre ambos.

## 2. Reordenación del sector público autonómico

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a aplicar su plan de restructuración del sector público autonómico. Sobre la base de la última información publicada a 01/07/2015 se adjunta el calendario previsto y las variaciones sobre la misma.

Comunidad Autónoma de Región de Murcia. Febrero de 2016		132a. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN											
CUADRO 132a.1													
A cumplimentar hasta la publicación del Informe de Reordenación con vigencia 01/01/2016)													
TIPO DE ENTIDAD	Situación a fecha de publicación del informe. Vigencia 01/07/2015		Situación a fecha del envío (Se actualizan automáticamente los valores como suma de la situación a la fecha de publicación del Informe y la variación detallada en 132b)										
	Número de entes a 01/07/2010 (1)	Reducción de número de entes prevista en Planes de Reordenación y medidas adicionales (2)	Número de entes a 01/07/2015 (3)	Número de entes vigentes a 01/07/2015 que han cursado baja efectiva posteriormente, están en proceso de disolución o liquidación o han cesado en su actividad (4)									
				Número de entes vigentes a 01/07/2015 que han cursado baja efectiva posteriormente, están en proceso de disolución o liquidación o han cesado en su actividad (8)									
				Número de entes a 01/07/2015 (7)									
				Reducción de número de entes prevista en Planes de Reordenación y medidas adicionales (6)									
				Número de entes a 01/07/2010 (5)									
				Número de entes a 01/01/2016									
				Número de entes a 01/07/2016									
				Número de entes a 01/01/2017									
				Número de entes a 01/07/2017									
				Número de entes a 01/01/2018									
				Número de entes a 01/07/2018									
				Número de entes a 01/01/2019									
				Número de entes a 01/07/2019									
				Número de entes a 01/01/2020									
TOTAL ENTES	102	61	53	6	54	43	39	38	37	37	37	37	37
Consorcios	32	24	13	1	16	16	16	16	16	16	16	16	16
Sociedades mercantiles	25	19	8	0	8	9	7	7	6	6	6	6	6
Fundaciones Y Otras Instituciones sin ánimo de lucro.	25	14	16	5	9	8	7	6	6	6	6	6	6
OO.AA. y resto de entes públicos	20	4	16	0	16	10	9	9	9	9	9	9	9



Comunidad Autónoma de Región de Murcia. Febrero de 2016			
I32B. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN			
CUADRO I32b			
Código de inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
13-30-011-H-H-000	FUNDACION CANTE DE LAS MINAS	Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	Creación

### 3. Deuda no financiera y comercial

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a reducir el período medio de pago a proveedores.

#### 3.1. Deuda no financiera y comercial susceptible de incorporarse al mecanismo.

##### I. Deuda no financiera y comercial a fin de diciembre de 2015

Comunidad Autónoma de Región de Murcia Ejercicio: 2015 Período: Diciembre					
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA					
<i>(miles de euros)</i>					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Cuenta 413 - 409 / 411	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total
	Total	Total	Total	Total	
Operaciones corrientes	357.428,18	28.850,83	48.367,28	2.416,70	437.062,99
Operaciones de capital	50.036,85	7.816,50	2.433,30	0,00	60.288,65
<b>Total no financiero</b>	<b>407.465,03</b>	<b>36.669,33</b>	<b>50.800,58</b>	<b>2.416,70</b>	<b>497.351,64</b>
<i>De las cuales, deudas con Entidades Locales</i>	<i>40.154,87</i>	<i>0,00</i>	<i>2.149,55</i>	<i>0,00</i>	<i>42.304,42</i>

Comunidad Autónoma de Región de Murcia Ejercicio: 2015 Período: Diciembre			
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA			
<i>(miles de euros)</i>			
	Total		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	231.230,74	205.832,25	437.062,99
Operaciones de capital	7.632,65	19.362,35	26.995,00
<b>Total no financiero</b>	<b>238.863,39</b>	<b>258.488,25</b>	<b>497.351,64</b>
<i>De las cuales, deudas con Entidades Locales</i>	<i>0,00</i>	<i>42.304,42</i>	<i>42.304,42</i>

Comunidad Autónoma de Región de Murcia Ejercicio: 2015 Período: Diciembre					
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)					
<i>(miles de euros)</i>					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Cuenta 413 - 409 / 411	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP
	Total	Total	Total	Total	Total
Operaciones corrientes	283.858,05	11.576,07	4.475,14	62,90	299.972,16
Operaciones de capital	23.612,45	3,63	697,50	0,00	24.313,58
<b>Total no financiero</b>	<b>307.470,50</b>	<b>11.579,70</b>	<b>5.172,64</b>	<b>62,50</b>	<b>324.285,74</b>

Comunidad Autónoma de Región de Murcia Ejercicio: 2015 Período: Diciembre			
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)			
<i>(miles de euros)</i>			
	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	215.299,23	84.672,93	299.972,16
Operaciones de capital	7.632,65	16.680,93	24.313,58
<b>Total no financiero</b>	<b>222.931,88</b>	<b>101.353,86</b>	<b>324.285,74</b>

## II. Deuda susceptible de incorporarse al FLA a fin de diciembre de 2015

Comunidad Autónoma de Región de Murcia. Información del mes de diciembre de 2015			
II.2. DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE OPERACIONES SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL FLA A FIN DE MES			
<i>(miles de euros)</i>			
	Total		
	Sanitario	No sanitario	Total
Gasto corriente	203.415,49	62.229,76	265.645,25
Gasto de capital	1.149,82	30.697,80	31.847,62
<b>Total no financiero</b>	<b>204.565,31</b>	<b>92.927,56</b>	<b>297.492,87</b>

### 3.2. Período medio de pago

En el caso de que el PMP de diciembre supere el plazo de 30 días, se aporta información sobre las medidas que la comunidad prevea adoptar o haya adoptado recientemente para reducir el período medio de pago a proveedores, incluyendo el tipo de medida y la cuantificación de su efecto.

REGIÓN DE MURCIA. DICIEMBRE de 2015						
I20. EFECTO MEDIDAS PMP						
<i>(miles de euros / días)</i>						
Saldo real tesorería / Efecto estimado en saldo final de tesorería / Días						
Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<b>Situación prevista sin aplicar medidas</b>						
Total Cobros	425.939,00	348.700,00	487.114,00	281.186,00	294.000,00	349.000,00
Total Pagos	480.313,00	409.768,00	488.695,00	369.000,00	334.931,00	415.931,00
Importe pagos a efectos PMP	95.845,69	82.194,76	53.992,54	120.000,00	91.500,00	84.000,00
Total Deuda pendiente a efectos PMP	341.217,41	387.640,84	460.343,34	478.000,00	468.000,00	475.000,00
Deuda por operaciones no financieras	477.726,68	515.556,13	571.492,28	620.000,00	650.000,00	665.000,00
Ratio operaciones pagadas	1,12	6,76	14,66	17,13	15,00	15,00
Ratio operaciones pendientes de pago	66,78	76,16	80,86	93,30	96,52	112,12
PMP global	52,38	64,02	73,91	78,02	83,19	97,53
<b>Adopción medidas para reducción PMP</b>						
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en PMP GLOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-16,55	0,00
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en Ratio op. Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	72,55	0,00
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en Ratio op. Pendientes de pago	0,00	0,00	0,00	0,00	-68,81	0,00
<b>Situación tras la aplicación de las medidas</b>						
Total Cobros	425.939,00	348.700,00	487.114,00	281.186,00	553.270,00	349.000,00
Total Pagos	480.313,00	409.768,00	488.695,00	369.000,00	594.201,00	415.931,00
Importe pagos a efectos PMP	95.845,69	82.194,76	53.992,54	120.000,00	350.770,00	84.000,00
Total Deuda pendiente a efectos PMP	341.217,41	387.640,84	460.343,34	478.000,00	208.730,00	215.730,00
Deuda por operaciones no financieras	477.726,68	515.556,13	571.492,28	620.000,00	390.730,00	405.730,00
Ratio operaciones pagadas	1,12	6,76	14,66	17,13	87,55	20,83
Ratio operaciones pendientes de pago	66,78	76,16	80,86	93,30	23,19	15,00
PMP global	52,38	64,02	73,91	78,00	63,54	16,63

REGIÓN DE MURCIA. DICIEMBRE de 2015					
I21. DETALLE DESCRIPCIÓN MEDIDAS REDUCCIÓN PMP					
<i>(miles de euros)</i>					
Detalle medidas reducción PNP					
Tipo de medida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total medidas ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total medidas gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total medidas gestión de cobros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total medidas gestión de pagos	0,00	0,00	0,00	0,00	259.277,00

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores a 31 de diciembre de 2015

REGIÓN DE MURCIA							
CUADRO A71c: 3.- DEUDA COMERCIAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SECTOR PÚBLICO (Sector Público comprende los entes sectorizados en la C.A. como AA.PP.) Datos según Real Decreto 635/2014 de metodología de cálculo del PMP							
<i>(miles de euros)</i>							
ÁMBITO	Pagos efectuados (en el último mes de referencia)		Pendiente de pago		Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio del pendiente de pago) (en días)	Periodo medio de pago de cada entidad (en días)
	Total pagos efectuados		Total pendiente de pago				
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (Deuda comercial)			
<b>Sanidad</b>	<b>100.642</b>	<b>422.586,57</b>	<b>62.791</b>	<b>222.931,90</b>	<b>144,07</b>	<b>28,08</b>	<b>104,01</b>
Operaciones corrientes	99.934	411.328,58	62.356	215.299,24	144,55	29,19	104,92
Operaciones de capital	708	11.257,99	435	7.632,66	126,45	-3,18	74,07
<b>Total</b>	<b>115.772</b>	<b>553.667,33</b>	<b>72.119</b>	<b>324.285,74</b>	<b>114,90</b>	<b>48,24</b>	<b>90,28</b>
Operaciones corrientes	107.594	469.358,68	69.163	299.972,17	128,31	52,39	98,71
Operaciones de capital	8.178	84.308,65	2.956	24.313,57	40,28	-2,98	30,60

## 4. Endeudamiento financiero y Tesorería

### 4.1. Endeudamiento

Información sobre el tipo de productos y la evolución prevista de la deuda PDE durante 2016, partiendo de la deuda a 31 de diciembre de 2015 y haciendo constar la previsión de la deuda a 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con el cuadro siguiente que se adjunta en Excel.

La deuda a 31 de diciembre de 2015 debe coincidir con los criterios con los que la publica el Banco de España e incorporar: Valores, Préstamos con entidades residentes y no residentes, Préstamos derivados de los mecanismos adicionales de financiación de Comunidades Autónomas hasta el año 2014 y del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas que deberán agregarse en la rúbrica Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, otros Préstamos, Factoring sin recurso, Asociaciones público-privadas y resto de deuda que tenga la consideración de deuda a efectos PDE. En el cuadro deben recogerse los incrementos que se prevén en el año para cada una de estas fuentes de financiación y las amortizaciones o disminuciones de las mismas, de tal forma, que la deuda final a 31 de diciembre de 2016 refleje el importe total de deuda a efectos PDE que prevé la Comunidad a esa fecha.

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
<b>1. DEUDA VIVA A 31-12-2015 (1 = a+b+ ... + h)</b>	<b>7.517.839,64</b>	<b>83.035,12</b>	<b>7.600.874,76</b>
a. Valores	396.600,00		396.600,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	906.266,67	16.898,05	923.164,72
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes		64.062,50	64.062,50
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	783.287,16	2.074,57	785.361,73
e. Fondo de Financiación a CCAA	5.375.047,81		5.375.047,81
f. Factoring sin recurso	11.638,00		11.638,00
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	45.000,00		45.000,00
<b>2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)</b>	<b>807.265,18</b>	<b>11.910,03</b>	<b>819.175,21</b>
a. Valores			
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	345.586,80	2.535,03	348.121,83
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes		9.375,00	9.375,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	26.232,54		26.232,54
e. Fondo de Financiación a CCAA	378.807,84		378.807,84
f. Factoring sin recurso	11.638,00		11.638,00
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	45.000,00		45.000,00
<b>2. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)</b>	<b>1.053.090,79</b>	<b>0,00</b>	<b>1.053.090,79</b>
a. Valores			
b. Préstamos a l/p con entidades residentes			
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes			
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes			
e. Fondo de Financiación a CCAA	996.452,79		996.452,79
f. Factoring sin recurso	11.638,00		11.638,00
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	45.000,00		45.000,00
<b>4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)</b>	<b>245.825,61</b>	<b>-11.910,03</b>	<b>233.915,58</b>
<b>5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2016 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)</b>	<b>7.763.665,25</b>	<b>71.125,09</b>	<b>7.834.790,34</b>
a. Valores	396.600,00		396.600,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	560.679,87	14.363,02	575.042,89
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes		54.687,50	54.687,50
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	757.054,62	2.074,57	759.129,19
e. Fondo de Financiación a CCAA	5.992.692,76		5.992.692,76
f. Factoring sin recurso	11.638,00		11.638,00
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	45.000,00		45.000,00

El seguimiento de los planes de ajuste, en la parte relativa a la evolución del endeudamiento, se realizará a través de la plataforma CIMCA en la que deberá cumplimentarse mensualmente este mismo modelo que se corresponde con el A64, conforme a las instrucciones publicadas.

## 4.2. Medidas para garantizar la devolución al Estado de los préstamos del mecanismo de liquidez

<i>(miles de euros)</i>				
Año de vigencia del crédito	Estimación de recursos totales	Gastos no financieros	Amortizaciones del crédito contraído de capital	Amortizaciones del crédito contraído intereses
2016	4.978.797,86	4.199.261,92	378.807,84	10.316,51
2017	4.998.338,04	4.196.494,42	535.644,29	44.736,03
2018	5.101.132,58	4.144.697,04	680.320,53	44.965,87
2019	5.190.238,95	4.164.697,04	804.520,56	39.276,65
2020	5.378.599,51	4.183.577,81	804.520,56	32.553,27
2021	5.270.120,92	4.200.741,45	804.520,56	25.806,67
2022	5.447.795,33	4.223.604,89	804.520,56	19.071,69
2023	5.700.106,49	4.246.889,28	739.676,71	12.405,05
2024	5.628.750,69	4.269.048,56	425.712,73	6.752,25
2025	5.687.931,07	4.280.395,80	268.876,28	3.298,13
2026	5.565.465,75	4.288.822,69	124.200,03	1.045,76

Se incluyen los vencimientos de mecanismos de pago a proveedores, Fondo de Liquidez Autonómico 2012, 2013, 2014, Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2015 y la previsión por los préstamos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2016.

## 4.3. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avaes públicos otorgados

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, se incluye a continuación información sobre Operaciones con derivados y Líneas de Crédito a corto plazo a 31 de diciembre de 2015.

<b>REGIÓN DE MURCIA. DICIEMBRE de 2015</b>	
<b>OPERACIONES DE DERIVADOS Y LÍNEAS DE CRÉDITO</b>	
<i>(miles de euros)</i>	
Tipo de producto	Deuda viva a fin de mes
Operaciones de derivados / OPCIONES (EUR)	0,00
Operaciones de derivados / SWAPS (EUR)	85.000,00
Líneas de crédito a corto plazo (total disponible)	235.000,00
Líneas de crédito a corto plazo (total dispuesto)	0,00

INFORMACIÓN SOBRE AVALES PÚBLICOS OTORGADOS	
<i>(miles de euros)</i>	
Tipo de producto	Importe a 31/12/2015
Avales de entidades del SEC a entidades No SEC*	52.981,93
TOTAL	52.981,93

(\*) Se incluye el valor nominal de todos los avales otorgados que estén en vigor a 31/12/2015, por los entes pertenecientes al subsector AAPP conforme al SEC.

## 5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos

### 5.1. Reformas estructurales

Reformas estructurales para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo.

#### Medida 1: Nueva Ley de la Función Pública

El Gobierno Regional ha optado por establecer el nuevo modelo de Función Pública que se plasmará en la Ley con los agentes implicados, partiendo de un marco o esquema general que proporcionan las líneas estratégicas, para ir determinando y desarrollando los diferentes elementos del modelo o sistema.

#### Medida 2: Plan de libertad económica

Se ha presentado un Plan de Libertad Económica que pretende impulsar la liberalización de actividades y la simplificación administrativa de centenas de procedimientos administrativos más allá de la implementación de las medidas establecidas en el plan nacional CORA.

#### Medida 3: Plan Estratégico de Administración Electrónica

La administración electrónica, en el marco de la sociedad de la información, se considera como uno de los principales ejes sobre los que pivota la modernización de las administraciones públicas.

#### Medida 4: Plan de Racionalización de Activos Inmobiliarios

El Gobierno de la Región de Murcia está inmerso en la elaboración del Plan Estratégico de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### 5.2. Otros compromisos

1. La Comunidad Autónoma de La Región de Murcia se compromete a limitar los salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección de las empresas de su sector público, reducir el número de consejeros de los Consejos de Administración de las mismas y regular las cláusulas indemnizatorias de acuerdo con la reforma laboral en proceso, todo ello de forma análoga a lo establecido en el proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades para la Administración General del Estado.
2. La Comunidad Autónoma de La Región de Murcia se compromete a permitir el acceso y remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

3. La Comunidad Autónoma de La Región de Murcia se compromete a adoptar medidas de Buenas prácticas en materia de gestión económica y presupuestaria, entre otras, la derogación de normas de gestión económico-presupuestarias que puedan ser contrarias a los principios del presupuesto.
4. La Comunidad Autónoma de La Región de Murcia declara que está al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad social, o el compromiso de estarlo en el plazo de un mes desde el momento de recibir los primeros fondos.
5. La Comunidad Autónoma de La Región de Murcia se compromete a participar en el grupo de trabajo, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico. Así mismo, se compromete a implantar en su administración las conclusiones que adopte el grupo de trabajo.
6. La Comunidad Autónoma de La Región de Murcia se compromete a adoptar las medidas que se acuerden en el grupo de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera creado por el Acuerdo 3/2013, de 21 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de creación del grupo de trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa. Este grupo elaborará un programa de racionalización administrativa que contendrá una serie de medidas seleccionadas del Informe elaborado por la comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), elevado al Consejo de Ministros el 21 de junio de 2013, para que sean aplicadas por las Comunidades Autónomas.
7. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada que pueda desarrollar el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima octava del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente su adhesión.
  - La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Si está adherida a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada anteriormente referidos en este punto. Se especifica que en el convenio de adhesión referente al Acuerdo-marco para la adquisición de diversos productos sanitarios, no existe adhesión a los lotes de suministro de guantes quirúrgicos y tiras reactivas para determinación de glucosa, ya que actualmente están vigentes contratos tramitados desde el Servicio Murciano de Salud.
8. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a adoptar las actuaciones necesarias para su adhesión a las demás medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que hayan sido informadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y a no aprobar una cartera de servicios complementaria, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente la aplicación de tales medidas o la no aprobación de una cartera de servicios complementaria.
  - Medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del SNS
    - La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Si está adherida a las medidas anteriormente referidas en este punto.
  - Cartera de servicios complementaria
    - La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia No tiene aprobada una cartera de servicios complementaria
9. La Comunidad Autónoma de La Región de Murcia ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas copia de haber suscrito el acto de adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) de acuerdo con lo previsto en la



Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo, y ha completado el correspondiente directorio común de unidades administrativas, con los códigos relativos a la Oficina contable, Órgano gestor y unidad tramitadora, así como completar el resto de trámites necesarios para permitir la presentación efectiva de facturas electrónicas en FACE para todas las unidades administrativas, incluido el sector sanitario y el educacional. La adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) implica el compromiso de no discriminación del citado punto general, en relación al punto autonómico, por lo que deberá poderse usar aquél para facturar a todo el ámbito territorial de la CCAA en las mismas condiciones.

10. La Comunidad Autónoma de La Región de Murcia ha remitido copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, y ha completado los trámites relativos para permitir la presentación efectiva de declaraciones responsables, comunicaciones y solicitudes de expedición de autorizaciones o licencias.
11. La Comunidad Autónoma de La Región de Murcia se compromete a que el ahorro anual que se genere por aplicación de la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al fondo de liquidez autonómico, según Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014, se destinará a la reducción de la deuda comercial sin que suponga incremento del gasto de los ejercicios en que se produzca dicho ahorro.
12. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a modificar a partir del ejercicio 2017 el modelo de gestión de su servicio de salud en el sentido de dotar de carácter limitativo a su presupuesto de gastos, integrándolo dentro del presupuesto consolidado presentado por la comunidad. A tal efecto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a destinar el incremento de ingresos a dicho presupuesto.